

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "VILLA LAS CONDESAS I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8804 DE FECHA 31.12.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta Nº 8804 de fecha 31 de Diciembre 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa 645 subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Las Condesas I", con 160 beneficiados.
- c) La Resolución Exenta Nº 3353 de fecha 18 de Junio de 2007 de la Dirección de SERVIU Metropolitano, que aprueba el Convenio Marco suscrito entre este Servicio y la EGIS I. Municipalidad de Las Condes, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) El ORD. ALC. Nº 9/380 de fecha 18 de Marzo de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Las Condes, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Villa Las Condesas I".
- e) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- f) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

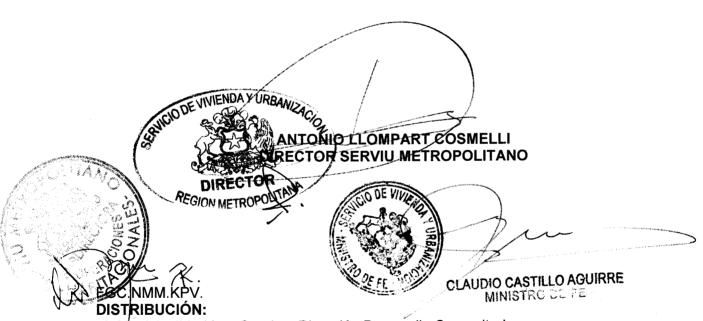
## **RESOLUCIÓN**

1. Modificase Nómina de beneficiaria del proyecto "Villa Las Condesas I", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE	NOMBRE DE	CEDULA DE	NOMBRE DE
	IDENTIDAD	RENUNCIANTE	IDENTIDAD	REEMPLAZANTE
1	10.015.898-1	Luisa Mirtha Pérez Ramírez	11.871.020-7	Angelina Alicia Yáñez Alarcón

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación (s) de la persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

## ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- I. Municipalidad Las Condes. Dirección Desarrollo Comunitario

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División de Política Habitacional - MINVU

- Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes